

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Belén de Los Andaquíes, Caquetá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO (ALIMENTOS)
DEMANDANTE: ALBENIS XIOMARA BAHOS VARGAS
DEMANDADO: URIEL BAHOS DÍAZ
RADICACIÓN: 180943184001-2018-00029-00 **FOLIO:** 088 **TOMO:** I
ASUNTO: ORDENA PAGO DE TITULO
PROVEÍDO: INTERLOCUTORIO N° 093

En atención al memorial que obra a folio No. 88 del expediente, por medio del cual el demandado señor URIEL BAHOS DÍAZ, reclama el título judicial que le fue descontado por nómina y por ser procedente, el Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de Los Andaquíes, Caquetá,

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR el pago del depósito judicial N° 475100000020822, por valor de \$349.104,00, favor del señor URIEL BAHOS DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 17'684.321 de Belén de Los Andaquíes, Caquetá.

Por Secretaría **efectúense** las diligencias ante el Portal de Depósitos del Banco Agrario de Colombia S.A. a efectos de la autorización correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

JAIRO ALBERTO SUAREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOU FLIA DEL CIRCUITO BELEN ANDAQUIE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f4d3702d58c611f5be0491261da58998fe5e8ece173fc48c3ac2648bdc033af**
Documento generado en 14/04/2021 04:13:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>